REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2018

Acta Ordinaria N° 30

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 16 de Octubre de 2018 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, **Don ENRIQUE NEIRA NEIRA,** con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Doña BERNARDA VALENZUELA ABURTO
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.**

Acto seguido, da su excusa por el retraso con que está comenzando esta Sesión de Concejo, debido a que se encontraba reunido con las autoridades de SERVIU Regional, Provincial y la Dirección de Obras Hidráulicas, razón por la que llamó a los Presidentes de los Comités Habitacionales "Quelentaro" y "Renacer" para que vieran el trabajo que se está haciendo respecto a una propuesta de evacuación de aguas lluvias del sector.

1. APROBACION ACTAS ORDINARIAS N° 27 DE 2018

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal el Acta Ordinaria N° 27 de 2018 en redacción y contenido, la que es aprobada por unanimidad.

2. EXPOSICIÓN DE LOS COMITES HABITACIONALES "QUELENTARO" Y "RENACER"

El Sr. Alcalde, indica que durante la semana pasada los Presidentes de ambos Comités Habitacionales solicitaron audiencia para estar presente en esta Sesión de Concejo, la que fue autorizada, a quienes ofrece la palabra.

El Presidente del Comité "Renacer" Don Cesar Castillo, agradece la oportunidad de que los Comités "Quelentaro" y "Renacer" se encuentren presente en este Concejo. Agrega que el tema que los convoca, es la situación que es de dominio público y que tiene directa relación con la Concejal Bernarda Valenzuela actualmente en funciones. Manifiesta que mantuvo pequeñas conversaciones con el Sr. Alcalde y le agradece en nombre del Comité el que haya estado presente en la reunión que se efectuó en la Sede Social de calle Berlín, donde se les informó referente al cobro de dineros de la SUBDERE que eran inapropiados, los cuales nunca se debieron haber realizado, habiendo cuotas que como Comité Habitacional habían pagado, esta información

les permitió abrir los ojos y darse cuenta que estaban cometiendo un error de estar pidiendo más dinero a las personas, ya que éstos recursos estaban incluidos en los recursos que provenían de la SUBDERE para el Municipio con el objeto de la compra del terreno y posterior donación a ambos Comités Habitacionales "Renacer" y "Quelentaro", asimismo han tenido otras conversaciones con el Sr. Alcalde y algunos Concejales, por cuanto como Comités desean plantear su desazón, disgusto y pena, porque hubiesen esperado mucho más del Concejo Municipal, puesto que como Directivos y socios aún no han escuchado el apoyo de este Concejo de la Comuna de Angol, siendo que las autoridades se deben a los votantes y personas que existen en los diferentes Comités de todas las líneas políticas, quienes posiblemente votaron por alguno de los Concejales y aun así no han visto apoyo, sino que todo lo contrario. Agrega que cuando la Concejal Bernarda Valenzuela, realizó el intento de suicido, en la prensa apareció escrito que el Concejo Municipal estaba muy preocupado por la salud de ella, pero qué sucede con las 232 familias afectadas, donde el Concejo no ha hecho ninguna declaración en la prensa, a lo mejor no emitiendo algún juicio de las acciones de la Concejal Bernarda Valenzuela, porque es inocente hasta que los Tribunales la formalicen, pero como personas y Directivos de estos Comités representando a más de 200 familias esperaban más del Concejo Municipal y también un poco más apoyo del Sr. Alcalde, porque si bien recuerda estuvieron en la oficina del Sr. Alcalde, donde dijo que se iba a realizar una mediación con la Concejal Valenzuela, la cual no se efectuó, posteriormente el Sr. Alcalde le manifestó que se iba a realizar el día lunes que viene; sin embargo no le respondió al Sr. Alcalde, debido a que ya habían tomado las acciones que correspondía y decidieron ir a la justicia y ese es el disgusto que sienten como Dirigentes, por lo tanto le gustaría que el Concejo explique esta situación, ya que son ellos las autoridades y saben las responsabilidades que tienen y las leyes por las que se rigen como por ejemplo la Ley de Probidad. Indica que cuando los Concejales asumen su cargo, tal cual como lo hizo la Concejal Bernarda Valenzuela que dejó el cargo de Presidenta de la Junta de Vecinas "Guacolda"; no obstante parece que se le olvidó que había asumido una responsabilidad en el Comité "Renacer" y "Quelentaro", la cual no fue por su imposición, porque ella dice que él la dejó en ese cargo," lo que no es efectivo, ya que llegó al Comité Habitacional "Renacer", 3 meses después de que se formó, por tanto, el Concejo sabiendo más que ellos, por algo fueron elegidos por la gente para representar al pueblo, los Comités no se explican cómo esta situación se pudo arrancar de las manos, porque si es por probidad y es elegido autoridad, y está asesorando, lo que no debe existir, por lo que están en conversaciones con SERVIU y con los Políticos que corresponde, para que nunca más un Concejal o una persona externa a los 6 cargos Directivos de cualquier Comité Habitacional en todo el País los asesoren, de tal manera que no entiende, por qué los Concejales como colegas de la Concejal Bernarda Valenzuela, no pudieron decirle que no siguiera asesorando a Comités y mucho menos recibir dineros; sin embargo va a primar la verdad. Agrega que leyó en la prensa que la Concejal Bernarda manifestó que es la más interesada en que todo se aclare; sin embargo, saben la verdad y saben todo lo que pasó e incluso saben que las personas de los Comités entregaron esos recursos a la Concejal Valenzuela y le dieron la oportunidad a ella, pero le importó bien poco la amistad y cargos, ya que una persona puede cometer un error, pero siempre está la alternativa de poder rectificarlo y le dieron el tiempo para que lo hiciera y no lo hizo, pero las pruebas son más contundentes y creen que a través de la justicia podrán demostrar que efectivamente entregaron recursos a la Concejal Bernarda Valenzuela. Manifiesta que es el primer punto que querían manifestar al Sr. Alcalde y Sres. Concejales, con el objeto de que les puedan explicar cuáles son las leyes que los rigen en probidad, porque las personas correctas no pueden recibir dinero de socios de Comités Habitacionales y no pueden administrarlos, es algo que en ninguna parte de la Ley está establecido, ya que la única persona que puede recibir dineros es la Tesorera y Presidente de los Comités, entonces esperan que algún Concejal les explique respecto a esto. Agrega que han pasado 5 meses y el Concejo Municipal no los ha apoyado, e incluso la Concejal Beatriz Sanhueza, el Concejal Maximiliano Radonich y Concejal Américo Lantaño, no han emitido ninguna palabra para la gente, en lo absoluto, pareciera que la víctima no son ellos como Comité Habitacional, sino que la Concejal

Bernarda Valenzuela. Agrega que conversaron con ciertas personas de la Municipalidad, quienes le comentaron que el Concejo habría presentado un Informe a Contraloría, donde lamentablemente no recibieron respuesta positiva por el tema de la destitución, porque la Concejal en cuestión estuvo 5 meses con Licencia Médica y siguió percibiendo su Dieta estando en su casa, mientras que los socios de los Comités quedaron con media situación encima, pero gracias a Dios salieron adelante; sin embargo tienen claro que debieron haber puesto un atajo desde hace tiempo a la situación, antes de que la Concejal Bernarda Valenzuela se empoderara de los Comités, pero lamentablemente no lo hicieron, cometieron el error de confiar 100% en ella e incluso la consideraba su amiga, pero por lo visto valoró muy poco su cargo como Presidente, tampoco la Concejal Valenzuela debió discriminarlo por su condición sexual, ya que es gay e incluso cedió la primera casa que le correspondía a él como Presidente del Comité Habitacional a la hija de la Concejal Bernarda Valenzuela con mucho cariño; sin embargo la Concejal no dejó que fuera vecino de su hija por su condición sexual, la cual esa una acción discriminatoria. Señala que tienen fe en que se les va hacer justicia e indica que el Fiscal Cornejo tiene toda la carpeta investigativa, solo se encuentra recalcando algunos énfasis para coordinar y ordenar toda la documentación que existen y declaraciones pertinentes, por lo que confían en que todo va a salir bien, porque los 12 Directivos no están mintiendo y no tienen razón para hacerlo, todo esto habría tenido solución mucho antes, pero no se hizo.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que todos saben lo que les pasó y no quiere excusarse, pero sí decir que los Concejales no tienen muchas facultades cuando quienes están presente en la Sesión de Concejo son Grupos Habitacionales autónomos y pueden hacer lo que quieran con los recursos. Refiere que ha estado en reuniones con algunos Comités que lo invitaron, donde también hubo problemas de ese tipo, y como estos Comités sabían que los Concejales no pueden involucrarse, a excepción de que el Concejo Municipal entregue recursos a los Comités; sin embargo en este caso, estos dos Grupos Habitacionales son autónomos, e incluso ha estado en o asistía, perdía el beneficio, situación que le preocupa.
El Coado muchas veces, que no tienen por qué contar con asesores externos, ya que los únicos asesores externos son el Municipio y la Unidad de Vivienda o el SERVIU. Agrega que estos asesores externos, solo van a otra cosa a los Comités, a sacarle dinero, porque muchas veces no sienten el dolor o la fuerza que tiene cada una de las personas en juntar esos dineros para su casa propia; sin embargo, él lo sabe, hay personas que venden su propia ropa, hacen ventas de completos, sopaipilla con la meta de reunir recursos para su vivienda, que además se trasforma en todo el patrimonio de vida y la herencia que van a tener sus hijos; sin embargo los Concejales no pueden andar diciéndole a gente adulta, que no le entreguen dineros a personas equis ya que cuentan con una Directiva, porque estos dineros los pueden manejar el Presidente y Tesorero, porque legalmente tendrán que responder ante sus asociados y la justicia frente a cualquier situación, por lo que espera que esto sirva de lección para que no le vuelva a ocurrir a otros Comités Habitacionales, porque aquí han encontrado las partes para poder lucrar. Felicita a ambos Comités, por haber tomado la decisión de denunciar este hecho ante la justicia, porque es la única parte en que pueden encontrar justicia respecto de los dineros que se perdieron, si es que es así; no obstante aclara que no prestó apoyo a la Concejal Bernarda Valenzuela, sino que todo lo contrario, ya que manifestó que la justicia es la que debe resolver este tema y referente a la destitución de la Concejal Valenzuela, ni el Sr. Alcalde, ni el Concejo ni una autoridad mayor puede destituirla a excepción de que se aplique la destitución por notable abandono de deberes, lo que se produce cuando un Concejal no denuncia un hecho en que se haya defraudado al Municipio o cuando el Concejal o cualquier ciudadano pierde su derecho a votar, es decir pierde la calidad de ciudadano y al suceder eso, pierde el cargo, lo que se produce cuando existe una condena. Agrega que estas situaciones no pasan solo aquí, porque cuando un Dirigente roba, le da el derecho para que el siguiente Dirigente haga lo mismo, por tanto, la cadena se debe cortar, haciendo estas denuncias cuando corresponde al Ministerio Publico y sea éste, el que debe condenar, por tanto antes de eso, ella es inocente.

El Concejal Maximiliano Radonich, entiende perfectamente el malestar de las Directivas, es comprensible la situación, porque los socios de los Comités Habitacionales dijeron su verdad y le parece lo más correcto que hayan ido a la justicia; sin embargo como Concejal no se puede manifestar, porque no tiene la verdad y se entregaron los antecedentes con lo que se va a determinar si existe culpabilidad o no, pero es la justicia y lamentablemente el Concejo Municipal tiene limitaciones y se ha dado cuenta por comentarios que ha leído en redes sociales, donde lamentablemente la gente desconoce muchas cosas respecto al funcionamiento y bien lo dijo el Concejal Américo Lantaño, no pueden destituir a alguien, primero porque lo que se denunció es gravísimo, pero son dineros particulares, es una apropiación indebida, pero no es una falta a la probidad, ya que ésta dice relación con dineros municipales, estatales o fiscales, debiéndose distinguir eso, por tanto el dinero que está en juego es de todos los socios de los Comités, pero no es un dinero fiscal, por lo tanto se hizo la denuncia con quienes correspondía, distinto hubiese sido si el dinero fuese estatal, en ese caso el Concejo Municipal habría tenido que hacer la denuncia, pero no es el caso. Entiende el malestar de todos, porque esperaban una reacción del Concejo más enérgica, pero hay una limitación, y personalmente trata de ser lo más responsable en lo que dice y en lo que hace, por tanto no podía manifestarse diciendo cosas, cuando en realidad habría sido venderles humo, porque finalmente sobre él no recae ninguna decisión de ese tipo, escapa de las facultades de un Concejal, se hicieron las consultas a Contraloría, pero finalmente es el Tribunal Electoral el que debe determinar la destitución. Expresa que en base al desconocimiento de la gente se les ha juzgado de manera errónea y lamenta que se le mencione de esa forma, nunca lo sacó en cara ni lo manifestó mayormente, pero en cuanto se enteró de estas situación, llamó a Don Pablo Artigas, con quien tiene una profunda amistad, al igual que con el Diputado Diego Paulsen, y se preocupó siempre de estar solicitando toda la información, tampoco podía decir que iba a hablar con el Ministro porque eso escapa de él, porque no tiene ni los contactos ni la llegada con ese tipo de personas, así es que hizo lo que estuvo a su alcance y no iba a inventar una realidad que no era así, tampoco es su afán figurar y andar constantemente en reuniones. Cree que con lo que hizo, aportó un grano de arena y espera que lo puedan difundir a la Comunidad, también se les dio duro respecto al tema de las Licencias Médicas de la Concejal Bernarda Valenzuela, por lo que informa que los Concejales no tienen la calidad de funcionarios municipales, son solo autoridades, y es por ello que el Sr. Alcalde no es su Jefe sino que es el Presidente del Concejo Municipal, pero cada Concejal es autónomo, por lo tanto el COMPIN tampoco tiene facultades sobre las licencias, entonces los Concejales están en un limbo, en la tierra de nadie, donde esta situación llevó a que salieran a la luz ciertas falencias que no contempla la ley. Siente que se ha hecho todo lo que ha estado al alcance, y el único que debe determinar y sancionar son los Tribunales, lo que está en Fiscalía y espera que se pueda resolver de la mejor manera en beneficio de los Grupos Habitacionales, por lo que espera que puedan comprender la situación ya que aquí no hay falta de voluntad ni compresión y en su caso, debe decir que fue responsable con los Comités Habitacionales y con la comunidad, porque tampoco se trata de decir cualquier cosa para dejarlos contentos, cuando en realidad estaría mintiendo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que por su parte, no hubo más acercamiento hasta tener más información e indica que hace poco tiempo al Concejo Municipal llegó un Informe de Contraloría en que mencionaba que la Concejal Bernarda Valenzuela podía estar con Licencia Médica y que se le pagara su Dieta, también en el documento explica que el Tribunal Calificador de Elecciones, es el organismo que puede destituir a la Concejal Valenzuela, pero el Concejo Municipal debe enviar el Informe respectivo.

La Sra. Carolina Riquelme, señala que vieron la resolución, en donde se establecía que cualquier Concejal e incluso el Alcalde pueden solicitar que le cuestionen las Licencias a la Concejal Bernarda Valenzuela.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que ese fue el Informe que llegó de Contraloría, pero como dice el Concejal Maximiliano Radonich, deben ser muy cuidadosos. Agrega que no tiene problemas en conversar, por lo que deja las puertas abiertas a cualquier diálogo.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que no está de acuerdo con el Presidente del Comité Habitacional "Renacer", Don Cesar Castillo en algunos emplazamientos que les hace como Concejal, ya que en una oportunidad en el Diario Local "Malleco 7" dijo claramente que la Concejal Bernarda Valenzuela debía afrontar la situación con entereza por las familias, y no esconderse detrás una enfermedad y jamás ha estado de acuerdo con la Concejal Valenzuela. Agrega que tampoco recibió una invitación de ambos Comités, por lo cual, donde no la invitan, no va y cuando se topó con las Directivas, quienes le manifestaron que tenían un tremendo problema, el cual desconocía y después se enteró que había ido el Sr. Alcalde. Refiere que los Comités no pueden decir que no hay preocupación por las familias afectadas, porque si hay preocupación e indica que ella es del Partido Demócrata Cristiano y tiene un Comité del año 2012, y por dar prioridad a los Comités Renacer y Quelentaro, su Comité quedó afuera, pero si es por el bien de las familias de estos Comités, felicita a las autoridades, independiente de si fue el Sr. Alcalde, Seremi de Vivienda, el Gobernador, el Concejal Maximiliano Radonich o el Concejal Sergio Paredes o el que haya sido por haber realizado las gestiones, pero deja en claro que tenía su Comité con los puntajes listos y la tiraron para abajo e incluso trabajaron con INTERVIVA y sin embargo le dieron prioridad a los Comités Habitacionales Renacer y Quelentaro e incluso fue con la Directiva donde el Sr. Alcalde y le dijo, que al parecer tenía que robar para que a su gente que está esperando desde el año 2012 le otorguen Subsidios, ya que el Comité Chile Joven lleva dos años, no han faltado a ninguna reunión, se compró el terreno por M$150.000.- y cada familia aportó con $700.000.- tanto las de bajo como las de altos recursos, es por ello que se sentía mal y enojada con la Concejal Bernarda Valenzuela porque hizo las cosas mal y sin embargo le resultó todo bien. Agrega que en una oportunidad la cuestionaron y la acusaron injustamente y políticamente, nadie la ayudó, pero ella asistió a sus Concejos con justicia en mano, no obstante que la acusaron de haber robado M$150.000.-, y gracias a Don Alfonso Salazar de la PDI, salió bien, dado a que el terreno estaba comprado con la Escritura correspondiente; sin embargo la hicieron pebre por el mismo Diario "Malleco 7". Lamenta no haber denunciado al SERVIU de la época y no lo hizo de corazón porque había un Director Demócrata Cristiano dirigiendo. Expresa que le comentó al Sr. Alcalde, que se sentía tremendamente mal, porque los enfocan en las redes sociales o en el diario "Malleco 7", donde señalan que en el Concejo, poco menos recibieron a la Concejal Bernarda Valenzuela con bombos y platillos, y eso es mentira, no es así, porque cuando sale la foto donde el Sr. Alcalde está saludando a la Concejal, eso es parte de la costumbre, ya que el Edil saluda a cada uno de los Concejales y cuando termina el Concejo, también se despide de la misma forma. Deja en claro que no saludó a la Concejal Bernarda Valenzuela y nunca ha estado de acuerdo con ella, porque desde que ella llegó al Concejo le hizo la guerra, lo que ha sabido afrontar y recalca que no está de acuerdo con lo que hizo y considera que debe dar la cara y pedir disculpas a las familias afectadas, también está enojada con los Partidos Políticos porque manifestó que todo este problema era una persecución política porque quería ser Alcaldesa y señala que ni su partido que es la Democracia Cristiana, fue capaz de decir que no están de acuerdo, por lo que la Concejal Valenzuela fue enlodándolos. Reitera que la Concejal Valenzuela debe pedir disculpas públicas a los Comités Habitacionales, a quienes felicita porque les otorgaron los subsidios y le compraron el terreno al otro Comité. Señala que le dijo al Sr. Alcalde, que gracias a que la ha dejado trabajar, porque si no hubiese sido así, ya le habría estado quemando los neumáticos a SERVIU y en la Municipalidad), porque considera que más encima se premió a la Concejal Valenzuela y capaz que la justicia no haga nada, porque el tema está solucionado, debido a que ya se entregaron los subsidios y terrenos a los Comités afectados. Agrega que en el canal donde trabaja Don Mauricio Neira, sale hablando que la gente culpa a los demás Concejales, porque no hacen nada por echarla del Concejo; sin embargo no la pueden echar, porque la Concejal Valenzuela puede presentar una contrademanda al Concejo Municipal y ella dijo que son las Directivas de los Comités quienes

tienen que ir a Fiscalía, manifestarse y pedir justicia. Señala que se solicitó Informe a Contraloría y al Tribunal Electoral Regional, donde dice que los Concejales deben presentar un requerimiento, por lo que consultó al abogado Méndez, ha hecho cosas para aportar en esta situación, pero no le gusta hacerlas públicas, aun así está dolida porque su Comité Chile Joven no puede postular e incluso escuchó decir a una socia de estos Comités, que si la Concejal Bernarda Valenzuela, estaba utilizando los dineros que le entregaban los socios, pudo haberlo informado para haberle dado plazo para devolver los recursos, por lo que le manifestó al Sr. Alcalde, que la gente es ilusa, porque le roban y más encima le dan posibilidades para pagar, entonces frente a esos comentarios de los propios socios, qué podía hacer ella. Comenta que hay una prima que trabaja en los Colegios, que dice que la Concejal Margaret Molina es sinvergüenza y que robaba al igual que la Concejal Valenzuela; sin embargo debe decir que personalmente también dirige Comités y baila con la fea, pero saca a los Comités adelante y nunca se ha llevado un peso de nadie, por tanto ha estado con los Comités "Quelentaro" y "Renacer", ganaron los subsidios, le bajaron su Comité con 118 familias cumpliendo todos los requisitos, fue hablar al SERVIU, le manifestó su malestar, al igual que al Sr. Alcalde y se lo manifestó al Gobernador y ella misma le dijo a sus socios que cuando se encontraran con los socios de los Comités "Quelentaro" y "Renacer", les informaran que SERIVU los bajó, para darles a ellos los subsidios.

El Presidente del Comité "Renacer", Don Cesar Castillo, manifiesta que la Concejal Margaret Molina mencionó que gracias a la Concejal Valenzuela y de toda esta situación, los Comités obtuvieron los Subsidios, lo que no es así, ya que es gracias al esfuerzo y apoyo de las familias y de las personas que en forma desinteresada los ayudaron.

La Concejal Margaret Molina, indica que tiene claro cómo se trabajan los proyectos, por lo tanto, considera que a los Comités Quelentaro y Renacer les costó menos que a su Comité Chile Joven.

La Sra. Carolina Riquelme, señala que le encuentra razón a la Concejal Margaret Molina, ya que gracias a la estafa que hizo la Concejal Bernarda Valenzuela, donde se apropió de los dineros de cada socio, obtuvieron los subsidios que se otorgaron a las 232 familias y hace presente que gracias a todos los Comités que dejaron los pies en la calle, la Concejal Bernarda Valenzuela está sentada en el lugar donde está.

Don César Castillo, manifiesta que a la Concejal Valenzuela, le dieron la oportunidad de solucionar el tema; sin embargo, pasaron 6 a 7 días, donde ella pudo haber conversado con los socios, la historia sería diferente, pero lamentablemente nunca tuvo confianza y no lo hizo, se perdió esa oportunidad y gracias a las 232 familias que les dieron su apoyo, antes de 5 días pudieron realizar la denuncia donde correspondía.

La Concejal Margaret Molina, indica que para el Sr. Alcalde es bochornoso tener que ver este tema habiendo tantas familias, también supo de la reunión que tuvieron en el SERVIU, pero aquí los protagonistas son los Comités, ya que lamentablemente el Concejo Municipal, no tienen el instrumento legal para destituir a un Concejal, dado a que existe un órgano superior, que es la Fiscalía, por lo tanto, son los Comités Habitacionales quienes deben llevar el estandarte.

El Concejal Sergio Paredes, saluda a todos los presentes y manifiesta que se han tocado varios puntos, lo más lamentable es que estas familias casi fueron perjudicadas después de tanto tiempo de no haber podido lograr su casa, quienes han hecho un esfuerzo tremendamente grande y al día de hoy gracias a Dios podrán tener su vivienda. También decir a la gente presente, que la ley faculta y permite que existan las Entidades Patrocinantes, y ningún Concejal debe andar trabajando con los Comités porque están fuera de la ley y menos tomar dineros ajenos que no le corresponden, es por eso que SERVIU, ha aplicado la ley durante bastante tiempo, y para eso están las Entidades Patrocinantes y SERVIU para asesorar. Agrega que muchas veces, por desconocimiento, la gente se asesora malamente y entrega dineros para que en son de ayuda puedan hacer otras actividades que supuestamente van en beneficio de quienes están tratando de

postular a subsidio, es compleja la situación, lo cierto es que al día de hoy sucede porque muchas veces los usuarios que están afuera independiente de que tengan el cargo de Concejal, desconocen muchas cosas de la ley, ya que ésta se publica en el Diario Oficial y se da por enterado; sin embargo no todos leen este Diario, pero esta es una realidad y al día de hoy como partió este tema, la justicia debe hacer lo que corresponde y las denuncias se hacen en Fiscalía y los Fiscales son los que tienen derecho a realizar la investigación como corresponde por el bien de todos y es para allá donde se apunta. Finaliza su intervención felicitando a los Comités "Quelentaro" y "Renacer" y se alegra que hayan logrado todo en el tiempo que corresponde, porque de lo contrario habrían tenido que esperar mucho tiempo más y no habrían podido lograr el objetivo, y una casa el día de mañana se trasforma en un hogar y que bueno que hayan podido llegar a buen puerto. Expresa que los Concejales no son funcionarios públicos, sino que autoridades y no tienen derechos ni deberes administrativos, por la facultad de la ley; pero al menos dentro de todo lo que se solicitó y se conversó y tal como lo manifestó la Concejal Beatriz Sanhueza, se pidió un pronunciamiento a Contraloría y esta respondió que había que pedir un pronunciamiento al Tribunal Electoral, pero estos otros carriles que son de dinero van por el lado de la justicia y ahí el Concejo Municipal no puede intervenir y ahí corresponde a las directivas. Manifiesta que ya gran parte del sufrimiento quedó atrás y que el día de mañana tendrán sus viviendas, las que transformarán en un hogar para que puedan criar a sus familias y disfrutar de un esfuerzo, por lo que espera que esto, no sea nada más que una pesadilla.

La Sra. María Osses, socia del Comité Habitacional "Quelentaro", comenta que no entiende como la Concejal Bernarda Valenzuela pudo hacer esto, no le duele tanto los dineros que se perdieron, porque con esfuerzo puede volver a trabajar y reunir el dinero, porque si la Concejal Valenzuela quería un sueldo, se lo pudieron haber reunido entre todos los socios; sin embargo no entiende cómo puede estar sentada en esta mesa, dormir tranquila y hacer su vida normal, pero ellos siguen luchando. Por otra parte, expresa que le llama la atención que cuando le reclaman a la Concejal, ésta le pide explicaciones a Don Enrique Neira siendo que, qué explicación podría dar el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, valida la presencia de las Directivas de ambos Comités, razón por la que autorizó la audiencia. Agrega que injustamente esta situación ocasionada fuera de toda su voluntad, a él lo ha hecho pagar un alto precio, especialmente a través de las redes sociales y por personas que no se identifican, cree que si hay Comités a los cuales le ha prestado mucha ayuda y preocupación ha sido a estos dos Comités, porque a los 4 días posteriores a esta situación y después de haber estado en la reunión con ambos Comités en la Sede Berlín, estaba reunido sólo con el Ministro Monckeberg en Santiago, pero no es un Alcalde populista o de esos que salen a la calle a levantar banderas y entregan cero solución, como lo son otros Alcaldes que actúan de esa manera, su actuar es diferente, trabaja bien callado en beneficio de los Comités. Manifiesta que cuando fueron a la ciudad de Temuco a acompañar la firma del Mensaje del Sr. Intendente para que estos dos Comités que vienen a continuación pudieran comprar sus terrenos, es decir de 15 Comunas las cuales fueron beneficiadas con Comités, unánimemente le solicitaron que hablara en representación de esos 15 Alcaldes porque conocen la forma en que trabajo y los representó a todos e hizo un discurso que ni siquiera lo pudo preparar, ocasión en que trato de interpretar la labor que realizan los Dirigentes, habían 42 Directivas de Comités en esa firma de Mensaje y ovacionaron al termino de hacer uso de la palabra porque los interpretó plenamente, puesto que pudo haber adoptado otra actitud, en vez de preocuparse de hablar con el Ministro, porque sabe que el Concejal Maximiliano Radonich ya había hablado con el Seremi; sin embargo de igual forma viajó a Santiago donde se corta el "queque", ya que Dios está en todas partes pero atiende en Santiago, es por eso que cuando se dice que este Concejo Municipal no hizo nada le duele, porque se hizo mucho por los Comités y que a lo mejor a través de medios de comunicación no les hayan hecho llegar su apoyo es otra cosa, porque son un Cuerpo Colegiado que se rige por leyes y normas, siendo Chile un País de Estado y no pueden actuar por impetuosidad, porque eso les

puede jugar en contra, ya que acusar de notable abandono de deberes es algo muy sencillo de hacer por parte de un ciudadano, es por eso que se debe cuidar el proceder y personalmente ha tratado toda la vida de ser un hombre equilibrado, porque si lo van a juzgar porque saluda a una Concejal que está con un serio problema con dos Comités, entonces no tendría que saludar.

La Sra. Carolina Riquelme, señala que influye la declaración que realizó la Concejal Bernarda Valenzuela donde le agradecía al Sr. Alcalde por el apoyo entregado durante los 6 meses que estuvo haciendo uso de Licencias Médicas.

El Sr. Alcalde, señala que no sabe cuál es el apoyo y así lo mencionó la Concejal Margaret Molina, ya que en todas partes y donde sea, saluda a todos los Concejales, es un caballero, pero lamentablemente los medios de comunicaciones se aprovechan de las más mínimas cosas para hacer noticia, entonces ese tipo de situaciones hay que equilibrarlas.

Acto seguido, indica que al Concejo Municipal le correspondía presentar una solicitud formal a Contraloría para que los orientara respecto a las Licencias Médicas y el diagnóstico, lo que se hizo, por tanto se actuó en derecho y la respuesta de Contraloría fue que la Concejal Bernarda Valenzuela tiene derecho a cobrar su Dieta, por tanto no se pueden ir en contra de Contraloría para apoyar a los Comités Habitacionales, siendo algo imposible puesto que Contraloría es un órgano controlador, que lo que dice, se hace; después se hizo una presentación al Tribunal Electoral Regional y la respuesta que le dieron al Ministro de Fe del Concejo Municipal, fue que no se pronunciaban respecto a la destitución de un Concejal mientras no tuvieran argumentos validados por la ley que así lo hagan posible, entonces hay que respetar los procesos, ya que están en un País en que hay que actuar de acuerdo a las leyes, por lo tanto cuando se tuvo que hacer todo el proceso administrativo respecto del traspaso de los dineros, escrituras, inscripción de los terrenos entre otros, todos esos trámites los realizó la Municipalidad, por lo que nunca esperaron que dijeran nada, ni tampoco que dieran las gracias, ya que estaban cumpliendo con su deber y felices de haberlo hecho, eso es estar al lado de los Comités, porque también podrían haber respaldado a la Concejal y haber retrasado el tema, pero el Alcalde debe apoyar a los Comités en conjunto con sus funcionarios y por esa razón hicieron todos estos trámites en un tiempo record e incluso el Asesor Jurídico preocupado hasta el último día de hacer lo mejor posible. Agrega que los invitó a estar en la reunión con el SERVIU Regional, SERVIU Angol, Malleco, Dirección de Obras Hidráulicas, todos preocupados por el Plan de Evacuación de Aguas Lluvias y considera que eso es respaldar, no le va ni le viene el costo que se paga en esto, porque cuando se llega a estos cargos siempre va a ser lo mismo y habrá gente que entenderá como se debe actuar y hay otros que por diferentes razones se van a aprovechar de estas instancias, a lo que ya están acostumbrados; no obstante lo que quiere limpiar sí o sí, es el nombre de los Concejales dirigidos por él como Alcalde, porque actúan de acuerdo a la ley y honestamente considera que lo hicieron bien, porque de otra manera se hubiesen expuesto a situaciones que no corresponden y todos lamentan profundamente lo que ocurrió, prestaron el apoyo técnico y asesoría de contactos con autoridades, es decir hicieron todo lo que estuvo al alcance y que correspondía hacer, se hizo, ahora de las negociaciones que decía el Presidente del Comité Habitacional "Renacer" Don Cesar Castillo, lo entiende, pero para negociar la mesa debe estar completa, por tanto si una patita no quiere negociar que puede hacer, no se puede obligar ni exigir, por tanto frente a eso tomó la decisión de irse con su apoyo técnico y administrativo que correspondía para que todas estas familias obtuvieran sus subsidios, ni siquiera tuvo la posibilidad de participar en las dos Ceremonias debido a que estaba en Brasil con Empresarios de Angol gestionando un tema que tendrá impacto en la Comuna y después, por andar en audiencia por otro tipo de situaciones, tampoco pudo participar e incluso pudo haber exigido que se suspendieran las dos Ceremonias para así estar presente; sin embargo no le importaba eso, solo le interesaba que los Comités estuvieran presente, además que iban a estar los Concejales y otras autoridades. Señala que no puede obligar a los Comités a que entiendan su proceder y el de los Sres. Concejales, pero en todo lo que los habilita la ley, lo han hecho y si no hubiesen presentado nada a Contraloría o al Tribunal

Electoral Regional, les encontraría toda la razón, pero como no habían vivido esta experiencia y necesitaban tener los argumentos sólidos para poder tomar una decisión, así lo hicieron porque siempre el Concejo Municipal actuó de buena fe, quizás faltó ser más populista en esto, pero cree que se dio un paso importante, porque obtuvieron sus Subsidios, dentro de estos días habrá instalación de faena y posteriormente viene un proceso que se irá realizando en forma paralela con la evacuación de aguas lluvias que es un gran tema; de hecho, SERVIU hará una inversión de M$60.000.- para la primera parte, donde el Municipio hará un compromiso para aportar M$200.000.- para la segunda etapa del Proyecto Evacuación de Aguas Lluvias, debiéndose tener presente que esa cifra para el Municipio es mucha plata; sin embargo asumió el compromiso y de alguna parte sacará los recursos, porque sin eso, no se construyen las casas, es por esta razón que quiere entregarles la tranquilidad, hay personas que entienden lo dicho, así como hay otras personas que no lo quieren entender, pero a estas alturas de la vida, da lo mismo, porque lo importante son los beneficios que tendrán las familias de estos dos Comités Habitacionales.

La Concejal Margaret Molina, recuerda que en el Concejo anterior, cuando vinieron las Directivas a Sesión de Concejo junto a la Concejal Bernarda Valenzuela a solicitar apoyo para realizar un Estudio de la calle Industria, el Concejo de la época no dudó en apoyarlos con una suma de M$5.000.- y hasta el día de hoy desconoce si se realizó el Estudio o no, por tanto, considera que este Concejo ha estado presente con estos dos Comités.

Don Cesar Castillo, señala que efectivamente el Municipio les entregó recursos y ambos Comités reunieron M$1.700.- ; sin embargo nunca más volvieron a ver tal dinero, ya que la Concejal Bernarda Valenzuela quedó en pagar a la Empresa GESH; pero ese es otro tema. Agradece al Sr. Alcalde por dar la oportunidad de recibirlos. Por otra parte, presenta a una socia del Comité Habitacional Renacer, Sra. Denise Reyes, quien representa los desaciertos de la Concejal Valenzuela, quien a continuación expone.

La Sra. Denise Reyes Ortega, manifiesta que, por su discapacidad, específicamente problemas en los oídos, entregó la suma de $481.000.- a una tal Yohana, cifra que la iba a utilizar para sus problemas auditivos y hace poco tiempo atrás habló con esta persona, quien le manifestó que en el mes de Septiembre le iban a poder devolver este dinero; sin embargo hasta el día de hoy no le han devuelto nada y vía telefónica le dijo que solo podían devolver $150.000.-

Don Cesar Castillo, indica que la Sra. Denise Reyes, solo tenía ese dinero para renovar sus audífonos y esos recursos los entregó y hasta ahora no ha tenido respuesta, este es uno de los muchos casos, lamentablemente en el caso de Don Daniel Cifuentes, también entregó $700.000.- los cuales tampoco fueron devueltos.

La Sra. Oriana Orellana, lamenta que lo ocurrido con la Concejal Bernarda Valenzuela, a quien no juzga; no obstante, pide que se ponga en su lugar, ya que tuvo que pedir un préstamo bancario, puesto que la Concejal Valenzuela, le dijo que debía tener $481.000 para ingresar al Comité y obtener su casa propia, pero resulta que después empieza toda esta situación, y se supone que la Sra. Bernarda Valenzuela es una Concejal de respeto y es por ello que confían en las autoridades, razón por la cual le pregunta si le puede devolver el dinero que le entregó en su casa, donde también se encontraba presente la Sra. Yohana. Manifiesta que nunca se imaginó que la Concejal Bernarda Valenzuela podría hacer algo así, porque se supone que trabaja para el pueblo, que por lo demás, fue quien la eligió, además le pregunta para qué mira al Sr. Alcalde si ella es la que debe responder.

La Concejal Bernarda Valenzuela, señala que va a responder donde corresponda.

Don Cesar Castillo, agradece al Sr. Alcalde y Concejo Municipal las respuestas que les otorgaron e indica que confían en la justicia y esperarán a que sea formalizada la Concejal Bernarda Valenzuela.

La Concejal Bernarda Valenzuela, señala que esta situación rebalsó todos los límites puesto que hay protocolos y temas que se deben abordar y seguir donde corresponde, hay situaciones de esta índole que no se deben abordar en Concejo y deja en claro que el Sr. Alcalde, cumple su deber como autoridad, quien no es su padrino y no contó con ningún político, como lo mencionó la Concejal Margaret Molina, ya que está sola en esta lucha, por tanto, un grupo de gente no la va a escuchar porque hablará donde corresponda y expresa que siempre ha tenido respeto por los colegas Concejales, entonces también les pide el mismo respeto por ella, porque aquí no hay nadie que pueda lanzar la primera piedra. Pregunta quién está libre de algo en este Concejo Municipal?.

El Sr. Alcalde, manifiesta que las Sesiones de Concejo Municipal son públicas e incluso pudo haber dejado entrar a la Sesión a toda la gente y no lo hizo, sólo autorizó el ingreso de las Directivas de los Comités Habitacionales.

El Concejal Américo Lantaño, responde a la Concejal Bernarda Valenzuela, que no pida respeto, ya que cuando salió el tema relacionado con el Club Deportivo, Social y Cultural Malleco Unido, le pregunta si respetó ella; sin embargo, ha sido un caballero con esta situación, porque pudo haber actuado en base al "ojo por ojo y diente por diente" y no lo hizo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que nunca le ha faltado el respeto a la Concejal Bernarda Valenzuela y cree que lo mínimo que podría haber hecho la Concejal Valenzuela, era haber respondido a la gente si no oculta nada, por respeto a la gente, porque la Exposición era un punto de la Tabla de la Sesión de Concejo, de tal manera que correspondía haberle dado respuesta a los Dirigentes y no le encuentra razón en lo que está diciendo.

A continuación, el Sr. Alcalde sigue con el Punto N° 3 de la Tabla.

3. PROPUESTA DE HIJO O CIUDADANO ILUSTRE

El Sr. Alcalde, consulta a los Sres. Concejales si cuentan con alguna propuesta para Hijo o Ciudadano Ilustre.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, señala que en la propuesta para Hijo Ilustre está Don Luis Venegas Valenzuela, la que fue presentada por el Rotary Club.

El Concejal Américo Lantaño, indica que siempre ha manifestado que para ser Hijo Ilustre el postulado tiene que cumplir con varios requisitos y para él hay dos personas que los cumplen, el ex Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos o la Srta. Mónica Rodríguez Rodríguez, ya que esta última fue Concejal en 4 periodos, y actualmente es Consejera Regional, siempre y cuando los demás Concejales estén de acuerdo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta por la propuesta del Concejal Maximiliano Radonich, respecto de Don Leonardo Méndez, por lo que requiere saber a qué categoría corresponde.

El Sr. Alcalde, expresa que estaría postulado para Funcionario Público Destacado pero a su juicio estaría como para el Premio a la Trayectoria o para Ciudadano Ilustre, por su trayectoria como Profesor, Director, Dirigente Deportivo y Entrenador.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que se debiera hacer un reconocimiento al Sr. Méndez por su trayectoria por más de 40 años en el Club de Leones, donde ha ocupado todos los cargos.

La Concejal Margaret Molina, propone como Hijo Ilustre al Director del Dpto. de Educación, Don Juan García Salazar y Profesional del Año, a la Sra. Mónica Muñoz Aguilera, ya que ella creó muchas cosas, siempre ha estado trabajando, participa en todas las Mesas de Trabajo y la conoce desde que ingresó al Municipio el año 1989. Da lectura a ambos Currículum.

El Concejal Américo Lantaño, valora lo que ha hecho Don Juan García, ya que transformó y dio calidad al Colegio "Diego Dublé Urrutia", donde fue Director y destaca todo lo que ha hecho por la

Educación, porque actualmente Angol es una de las Comunas que no tienen deudas en el Sistema Educacional, situación que es bastante diferente a como era el tema de Educación en los periodos anteriores, dado a que siempre había que estar traspasando una cantidad enorme de recursos. En cuanto a Don Leonardo Méndez, sabe que ha sido socio del Club de Leones, deportista y entrenador.

Acto seguido, el Sr. Alcalde propone a los Sres. Concejales, efectuar un recuento de los postulados a diferentes categorías a ser premiados durante la Ceremonia Oficial del Aniversario de la Comuna, adoptándose los Acuerdos que se indican:

ACUERDO Nº 531

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar al "CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL" como "INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2018" en reconocimiento a su dilatada trayectoria como Servicio de Emergencia General, otorgando asistencia técnica, oportuna y de alta calidad a la comunidad, no solo en siniestros de incendio o accidentes de tránsito, sino que también en aquellos generados por la naturaleza como inundaciones, derrumbes y terremotos, entre otros, momentos en los que la presencia de Bomberos representan seguridad y calma a los afectados, todo ello en el marco de una acción voluntaria, que sin ser remunerada, es loable y digna de destacar.**

ACUERDO Nº 532

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar a Don CESAR FRANCISCO OLGUÍN CERDA como "PERSONAJE SOLIDARIO DE LA COMUNA DE ANGOL AÑO 2018", en reconocimiento a su accionar solidario y de profundo contenido humano, al lanzarse a las frías aguas del Rio Rehue a rescatar a una mujer embarazada, quien corría un grave peligro de morir por hipotermia junto a su bebé de 36 semanas de gestación, decisión que permitió salvar dos vidas durante la tarde del día Lunes 13 de Agosto del año en curso, en nuestra ciudad, lo que refleja el diario compromiso, vocación y profesionalismo de Carabineros de Chile, valores que están insertos en la Doctrina de la Institución.**

ACUERDO Nº 533

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar a la Srta. DANIELA SÁEZ MAHUIDA como "TALENTO JOVEN DE LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2018", en reconocimiento a su trayectoria como creadora de Proyectos de Robótica, entre los que destaca el Proyecto de Robot para personas no videntes denominado "I-Sense", lo que le permitió participar el año 2011 en Ferias Científicas/Emprendimiento Nacionales, representando a Chile en Estados Unidos y Colombia, una vez egresada de Enseñanza Media. Relevar además, el trabajo que actualmente se encuentra desarrollando en la confección de prótesis robóticas de brazo para personas que les faltan sus extremidades, lo cual está siendo gestionado a través de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP y la Fundación Prótesis 3D, siendo también miembro activo de la organización de mujeres en Tecnología denominada "Girls in Tech", Destacar el trabajo que realiza y que hace visualizar un futuro exitoso en el campo de la Tecnología, lo que es motivo de orgullo para nuestra Comuna.**

ACUERDO Nº 534

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar a la Srta. LADY ESTER SPERJE VIVEROS como "SERVIDORA PÚBLICA DESTACADA DE LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2018", en reconocimiento a su dilatada trayectoria como Asistente Social del Hospital de Angol, habiendo desarrollado su carrera profesional durante 54 años con amor y dedicación, marcada por un espíritu solidario en pos de aquellos sectores más vulnerables, lo que ha derivado en la admiración y respeto hacia su persona, digna de destacar, especialmente por el trabajo realizado con Grupos de Adultos Mayores, Clubes de Hipertensos, Clubes de Diabéticos y Rehabilitados Alcohólicos.**

ACUERDO Nº 535

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar a Don JUAN ANICETO BARRA MARTINEZ como "DIRIGENTE VECINAL DESTACADO DE LA COMUNA DE ANGOL AÑO 2018", en reconocimiento a su dilatada trayectoria como Dirigente Vecinal, destacándose su participación como Presidente de la Unión Comunal Rural desde el año 2001 al 2015; Presidente de la Junta de Vecinos Las Acequias, desde el año 1991 al 2014; Consejero Comunal del COSOC, durante 3 periodos; Presidente de Organizaciones Funcionales tales como el Comité de Pequeños Agricultores y Comité de Agua Potable Rural del sector Las Acequias, organizaciones en las cuales ha dejado plasmado su espíritu de servicio hacia la comunidad y su constante preocupación por el bienestar de los vecinos, siendo casado con la Sra. María Inés Carrasco Velásquez y padre de 4 hijos, 3 damas y un varón.**

ACUERDO Nº 536

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar a la Sra. MONICA MARCELA MUÑOZ AGUILERA como "PROFESIONAL DESTACADA DE LA COMUNA DE ANGOL AÑO 2018", en reconocimiento a su dilatada trayectoria como Asistente Social, habiéndose desempeñado como tal, en la Escuela Especial F-32, en la que formó parte del Equipo Multidisciplinario del Establecimiento Educacional. Actualmente Asistente Social del Departamento de Educación Municipal en el cual ha efectuado una ardua labor profesional para que los Niños y Niñas puedan recibir Beneficios que el Estado pone a su disposición, tales como Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Programa de Salud del Estudiante, recibiendo el año 2017, un reconocimiento Nacional de JUNAEB por 25 exitosos años de trabajo en esta área, por su Aporte al bienestar y desarrollo de los estudiantes de Chile. Se destaca su participación en redes locales en representación de la Educación Municipal, siendo gestora de muchas de ellas, Red Infancia Comunal, Red Chile Crece Contigo, Seguridad Pública, Red Senda Previene, Mesas de Trabajo en Cesfam de la Comuna. Profesional responsable de la postulación a los Internados de la Comuna, Urbanos y Rurales desde su contratación en el DEM. Co-Fundadora del Fondo de Solidaridad de los Funcionarios de Educación, Co-Fundadora del Servicio de Bienestar de Funcionarias de Salud-Educación, Co-Fundadora del Jardín Infantil "Gabriela Mistral Municipal" para la atención de los Hijos de Funcionarios Municipales y de Educación Municipal.**

ACUERDO Nº 537

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar a la Sra. MARÍA INÉS SOTO SANDOVAL como "CIUDADANA BENEMÉRITA DE LA COMUNA DE ANGOL AÑO 2018", en reconocimiento al accionar social y humanitario que ha desarrollado en forma voluntaria como Enfermera junto a la Institución "Damas de Verde" al servicio de los enfermos de Cáncer Terminal, a quienes durante 19 años ha estado asistiendo y apoyando a través de visitas domiciliarias, proveyéndolos de medicamentos, alimentos, camas clínicas, silla de ruedas y bastones ortopédicos, entre otros insumos que permiten sobrellevar de mejor manera la enfermedad a los pacientes que se encuentran en esta**

etapa complicada de sus vidas, especialmente cuando inevitablemente está llegando a su final.

ACUERDO Nº 538

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar a la Sra. Margarita Figueroa Varela como "CIUDADANA MÁS LONGEVA DE LA COMUNA DE ANGOL AÑO 2018", en reconocimiento a sus 105 años de vida, nacida en Angol el 23 de Octubre de 1913, cuyo estilo de vida saludable y libre de vicios, le ha permitido llegar a esta edad en buenas condiciones y en compañía de sus seres queridos. Hacer presente que este hecho es destacable, dado a que involucra además, contar en nuestra ciudad con una dama que ha sido testigo del desarrollo de la Comuna y de nuestro País, durante un Siglo de vida. Hija de Don José Miguel Figueroa y la Sra. Encarnación Varela. Viuda de Don Aníbal Castro Rocha, con quien formó una hermosa familia, compuesta por 7 hijos, 5 damas y 2 varones, 10 nietos y 8 bisnietos. Vaya para Ud. Nuestra admiración y respeto.**

ACUERDO Nº 539

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar a Don Nazario del Carmen Agurto Montecinos como "CIUDADANO MÁS LONGEVO DE LA COMUNA DE ANGOL AÑO 2018", en reconocimiento a sus 101 años de vida, nacido en la Comuna de Trehuaco el 28 de Julio de 1917, lo que permite aseverar que con una buena calidad de vida, libre de vicios y acompañada de una alimentación saludable, hacen posible llegar a una edad avanzada en buenas condiciones; modelo a seguir por las actuales y futuras generaciones, que lamentablemente a muy temprana edad, caen en excesos, siendo su edad, una utopía para ellos. Valorar su existencia, a lo largo de la cual ha podido dar fe de muchos sucesos que ha presenciado durante un Siglo de vida. Hijo de Don Santiago Agurto y la Sra. Julia Montecino, siendo el mayor de 6 hermanos, trabajó 25 años en la Mina de Lirquén, así como en la Cooperativa Agrocofán y el Fundo El Vergel. Actualmente casado con la Sra. Rosa del Carmen Jiménez Iturra, con quien ha formado una familia numerosa, integrada por 5 hijos, llevando a la fecha 66 años de casados.**

PROPUESTAS HIJO ILUSTRE

El Sr. Alcalde, somete a la consideración de los Sres. Concejales, las propuestas de Hijo Ilustre que se indican:

- Don Leonardo Méndez Brieres
- Don Juan García Salazar

Votan a favor de Don Leonardo Méndez: Concejales Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

Votan a favor de Don Juan García Salazar: Concejales Américo Lantaño Muñoz y Margaret Molina Gallegos.

ACUERDO Nº 540

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, designar a Don Leonardo Arturo Méndez Brieres como "HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE ANGOL AÑO 2018", en reconocimiento a su dilatada trayectoria como Profesor de Educación Física, titulado de la Universidad de Chile de Santiago, Inspector General y Rector del Liceo "Enrique Ballacey Cottereau", habiendo sido creador y ejecutor de diversos Proyectos Educativos, entre los que destacan el Proyecto Centenario y Montegrande, por nombrar algunos de sus logros. Relevar además, su participación en el Área Deportiva y diversos Campeonatos de**

Categoría Nacional en Atletismo y Voleibol, y entrenador del Club de Deportes de Angol, hechos que lo hacen acreedor a tan relevante distinción.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, da lectura a:

- Nota de fecha 01.10.2018 del Pdte. del Club Atlético Nahuelbuta, Don Cristian Villa Polanco, recepcionada en Oficina de Partes en fecha 11.10.2018, en que solicita cambio de destino de subvención de $200.000.-, destinada a compra de salidas de cancha, para ser utilizada en financiamiento de traslados, alimentación y hospedaje de los deportistas, puesto que deben enfrentar el Campeonato de Atletismo en las ciudades de Santiago, Temuco y Osorno.

ACUERDO N° 541

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el cambio de destino de subvención municipal año 2018, otorgada al Club Deportivo Atlético Nahuelbuta por la suma de $200.000.- en virtud a que no les permite ejecutar el proyecto para equipamiento de sus deportistas (compra de polerones) por lo que serán utilizados los recursos en traslado, alimentación y hospedaje de los deportistas, quienes en lo que resta del año, deben enfrentar el Campeonato de Atletismo en las ciudades de Santiago, Temuco y Osorno.**

- Nota de fecha 10.10.2018 del Pastor Presbítero, Don Daniel Urra Aguilera, en que solicita aporte de $800.000.- para solventar gastos de traslado a la ciudad de Curicó con el objeto de participar en un Encuentro de Coros Instrumentales de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, el cual se llevará a cabo los días Sábado 10 y Domingo 11 de Noviembre del presente año.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar Informe de Factibilidad Financiera al Dpto. de Finanzas.

ACUERDO Nº 542

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar Informe de Factibilidad Financiera para otorgar aporte económico a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, el que será destinado a solventar los gastos de traslado de sus integrantes, ida y regreso Angol-Curicó-Angol, quienes participarán en un Encuentro de Coros Instrumentales de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, a realizarse en esa ciudad, los días Sábado 10 y Domingo 11 de Noviembre. Valor del viaje según lo cotizado, $800.000.-**

- Nota de fecha 10.10.2018 de la Sra. Noelia Cifuentes Aguilera, Gerente de la Empresa Arci Ltda, en que solicita de acuerdo al Contrato Vigente según clausula Cuarta, prórroga del Contrato de Concesión Punto Verde de la ciudad de Angol, con la finalidad de terminar con todos los proyectos y dejar un buen legado en la ciudad.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que como Pdta. de la Comisión Medioambiente, solicita Informe Técnico y Financiero del inicio y término de esta Concesión, para que posteriormente se tome una decisión.

ACUERDO Nº 543

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar a la Jefe del Dpto. de Secpla (s), Sra. Marisol Hernández y al ITO, Don Gabriel Artigas, Informe Técnico relativo al Contrato vigente con la Empresa Arci Ltda. por la Concesión del Punto Verde de Angol, en atención a que la empresa está solicitando el Adendum o prórroga del Contrato, según lo establecido en la cláusula Cuarta del mismo.**

- Memorándum Nº 211 de fecha 09.10.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices, que dice relación con solicitud de Informe relativo al impacto que tendría el Proyecto de Construcción de Sede Social de la Asociación de Caza y Pesca Nahuelbuta de Angol en un terreno ubicado en la ciudad de Angol, Barrio Industrial. Informa que:

1) En cuanto a la procedencia de realizar este tipo de Contrato, ello tiene involucrado el componente de disponibilidad del inmueble que se trate, revisando la conveniencia comunal y Municipal de acceder a dicha entrega, siendo a partir de ello posible si así lo acuerda el H. Concejo Municipal.
2) Respecto al impacto que tendría la entrega en Comodato del mencionado inmueble. Ello puede verse de más de un punto de vista.

a) En cuanto a la reutilización de un inmueble que no estaría siendo utilizado por el Municipio, lo que en todo caso debe ser previamente verificado en terreno por la repartición que corresponda, debe evaluarse su conveniencia y posible beneficio;
b) En cuanto a la disponibilidad que pueda existir en el tiempo, porque de las fotografías acompañadas pareciera ser que está ubicado en sector aledaño a la carretera que une Angol con Renaico que como es sabido, en fechas próximas comenzará a ser intervenido para la construcción de las obras de la segunda vía, pudiendo estar considerada en ellas, la intervención de dicho inmueble, lo que es desconocido para este informante;
c) En cuanto a la disposición del inmueble como Sede Social, no está demás hacer notar que el uso de la misma debe estar orientado a actividades administrativas y sociales, sin que pueda utilizarse para otros fines que pudieran decir relación con su deporte.
d) Finalmente, otro frente de impacto pudiera derivarse de la necesidad de alguna otra organización de contar con un espacio físico como el señalado y que no es de manejo actual del Asesor Jurídico. **(TÉNGASE PRESENTE).**

El Sr. Alcalde, sugiere dejar pendiente el tema hasta saber que se va a realizar en el lugar.

- Nota de fecha 16.10.2018 de Don Wilson Arroyo Sepúlveda, en que agradece la ayuda de la Municipalidad de Angol, otorgada a través de DIDECO, para reponer el techo de la vivienda que habita con su madre y a su vez agradecer al Sr. Alcalde, ya que, a 10 minutos del incendio, se presentó con su equipo de trabajo apoyando esta emergencia. Presenta al Concejo Municipal en su calidad de artista y ofrece el CD "Cuecas con cariño" dedicadas a la Comuna de Angol, personas y personajes, para que los Concejales y el Sr. Alcalde dispongan de los CD en el mes de Aniversario de la Comuna. Total cd: 50. Valor: $5.000.- c/u.

El Sr. Alcalde, sugiere apoyar, previo Informe de Factibilidad Financiera.

La Concejal Bernarda Valenzuela, sugiere regalar los CD en el Festival Folklóricos "Brotes de Chile".

ACUERDO Nº 544

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar Informe de Factibilidad Financiera para la adquisición de 50 CD "Cuecas con cariño" a un valor de $5.000.- c/u, del Artista, Don Wilson Arroyo Sepúlveda.**

- Memorándum N° 389 de fecha 16.10.2018 de la Jefe del Dpto. de Secpla, (s) Sra. Marisol Hernández Astete, en que solicita Certificado de Acuerdo de Concejo para respaldar la iniciativa de inversión del proyecto FRIL año 2018 "Adquisición e Instalación de Luminarias LED Barrio San Sebastián, Comuna de Angol", por un monto de $40.380.004.-

ACUERDO Nº 545

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, respaldar la iniciativa de inversión del Proyecto FRIL Año 2018 "Adquisición e Instalación de Luminarias Led Barrio San Sebastián, Comuna de Angol", por un monto de $40.380.004.-**

- Memorándum N° 390, de fecha 16.10.2018 de la Jefe del Dpto. de Secpla (s), Sra. Marisol Hernández, en que solicita Certificado de Acuerdo de Concejo para asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión "Adquisición e instalación de luminarias LED Barrio San Sebastián, Comuna de Angol" por un monto de $300.000.- anuales que postula financiamiento FRIL 2018. Monto total Proyecto $40.380.004.-

ACUERDO Nº 546

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión "Adquisición e Instalación de Luminarias Led Barrio San Sebastián, Comuna de Angol", por un monto de $300.000.- anuales, la cual postula a financiamiento FRIL año 2018. Presupuesto total: $40.380.004.-**

5. PREMIO MUNICIPAL DE ARTE AÑO 2018

El Presidente de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, informa que estaba fijada una reunión para el día Viernes a las 16:00 horas, con el objeto de ver cuántos Currículum de postulantes se presentaban para Premio Municipal de Arte, donde llegaron solo 2, el de la Sra. Lilian Reyes Araya, quien es bailarina y participó en el Ballet Folklórico Nacional "Bafona" desde el año 1987 a 1992, y actualmente es profesora y monitora de algunas organizaciones; el otro Currículum es el de la Sra. Marcela Fariña Moncada quién partió en un Conjunto que tenía en la Celulosa Pacífico, posteriormente participó en el Ballet Folklórico "Ayutun" y actualmente es monitora de los Talleres de la Escuela Municipal de Arte. Agrega que el Jurado estaba compuesto por los Premios Municipales de Arte, Don Carlos González, Don Víctor Venegas, Don Juan Vargas, Sra. Jossete Dalmendrail y Don Luis Obreque, quienes tuvieron una acalorada discusión por los Currículum que llegaron, donde debatieron el tema. También estuvo presente la Concejal Margaret Molina y el Ministro de Fe del Concejo Municipal, Don Mario Barragán, ocasión en que se agradeció a nombre del Sr. Alcalde, la gentileza a los Jurados por estar en la reunión, porque le dedican un tiempo para ser un aporte en la Comuna y solo es por voluntad de cada uno de ellos; sin embargo el Premio Municipal de Arte, se declaró desierto, dado a que los dos Currículum no contaban con una gran trayectoria, por lo que solicita al Secretario Municipal, de lectura al Acta de dicha reunión.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura al **Acta del Premio Municipal de Arte año 2018** realizada el día Viernes 12 de Octubre de 2018 a las 16:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Jurado, **Concejal AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ,** con la asistencia de **JURADOS antes mencionados.**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.**

POSTULADAS:

- Sra. Lilian Reyes Araya
- Sra. Marcela Fariña Moncada

APERTURA DE SOBRES:

- Nota del Pdte. del Conjunto Folklórico "Voces Franciscanas de Angol", de fecha 10.10.2018, Don Mario Bolívar, a través del cual postula al Premio Municipal de Arte Año

2018, Disciplina: Artes Escénicas, con mención en Coreografías, a la destacada Bailarina Lilian Reyes Araya, por sus méritos y capacidades, y por haber participado en el Ballet Folklórico de Angol, año 1985, donde se destacó por su plasticidad y entrega al arte de la Danza. Asimismo integró el Ballet Folklórico Nacional desde el año 1987 a l año 1993, dependiente del Ministerio de Educación, realizando giras a través de todo el territorio nacional y extranjero. Adjunta el Currículum y antecedentes correspondientes.

- Nota de la Pdta. de la Agrupación Normalistas de Angol, Sra. Misaela Figueroa Melo de fecha Octubre de 2018, a través de la cual postula al Premio Municipal de Arte año 2018 mención "Artes Visuales/Coreografías" a la Sra. Marcela Fariña Moncada, Profesora e Intérprete de Danza por su destacada trayectoria artística, su trabajo formativo y su incesante aporte a la cultura y patrimonio de la Comuna de Angol. Adjunta el Currículum y antecedentes correspondientes.

El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Jurados el Currículum de la Sra. Lilian Reyes, quedando fuera de Base por no reunir los requisitos establecidos en el **Reglamento del Premio Municipal de Arte, Disciplina; Artes Escénicas**, con mención en Coreografías, según la votación que se indica:

Acto seguido, El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Jurados el Currículum de la **Sra. Marcela Fariña Moncada.**

El Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño Muñoz, indica que en virtud a los argumentos vertidos por los Jurados y haciendo hincapié en que no descalifican el trabajo realizado por la Sra. Marcela Fariña, estiman que le falta más trayectoria y proyección para obtener un Premio Municipal de Arte.

ACUERDO N° 02

- **El Jurado del Premio Municipal de Arte, en forma unánime, aprueba Declarar Desierto el Premio Municipal de Arte año 2018, Disciplina: Artes Escénicas, con mención en Coreografías, de conformidad al Art. 3 del Reglamento del Premio Municipal de Arte año 2018.**

El Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, indica que quedó todo muy claro en el Acta, así como también se puede apreciar que los Sres. Concejales no votaron, sino que es el Jurado quien decide, de tal manera que cualquier crítica de la comunidad es hacia los Jurados, ya que los Concejales son un ente político y no son técnicos en la materia.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que recibió comentarios respecto de lo que se leyó en el Acta del Premio Municipal de Arte, donde le dijeron que no se mostró un video del trabajo de una de las postulantes, por lo que encuentra que no fue transparente la elección, puesto que si los postulantes trajeron videos con sus respectivos trabajos, el hecho de que no se haya visto el trabajo de una postulante, es algo que no correspondía.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, hace mención a que dentro de la carpeta que se presentó respecto de la postulante que nombra la Concejal Beatriz Sanhueza, había un pendrive donde adjuntaban fotografías que son las mismas que entregaron impresas junto al Currículum.

La Concejal Margaret Molina, indica que los que decidían era el Jurado, los cuales estaban ad hoc con la materia en cuestión y ellos decidieron que no era necesario revisar el video.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que lo del pendrive era evidencia de su trabajo, no solo eran fotografías.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que de acuerdo a las Bases se establece que el Jurado es autónomo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si el Concejo Municipal, puede proponer a alguien o no.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es una postulación abierta que se rige de acuerdo a las Bases, sobre la cual se tiene que actuar y aquí se ha respetado eso, y se eligió la Comisión de los propios Premios Municipales de Arte, por tanto, se puede o no estar de acuerdo, pero si hay Bases de por medio, se debe respetar la decisión adoptada por el Jurado.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que en la votación para escoger el Premio Municipal de Arte, el Concejo Municipal no tiene participación, pero sí en la creación de las Bases, y es por ello que se citó a todos los Concejales a una reunión para su análisis.

La Concejal Beatriz Sanhueza, sugiere modificar las Bases del Premio Municipal de Arte e indica que en el caso de la Sra. Marcela Fariña cree que tiene un muy bien currículum, ha participado en el Festival Folklórico Brotes de Chile y ha estado presente en todas las Ceremonias con su Grupo "Ayutum"

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que en esta Disciplina no hay muchos exponentes, ya que son pocos lo que se dedican a esto y solo se presentaron dos postulaciones.

La Concejal Margaret Molina, señala que el Jurado que estuvo, fue de acuerdo al Reglamento y las dos postulantes se dedicaban a las artes escénicas, pero en ámbitos distintos, y no se ceñían a lo que estipulaban las bases.

El Sr. Alcalde, valora el trabajo de todos estos años de la Sra. Marcela Fariña quien incluso inició un trabajo formativo con niñas pequeñas y ha notado mucho progreso en ellas, reconoce el trabajo que ha realizado e indica que de acuerdo a las Bases si se eligió un Jurado para estos fines, se debe respetar, porque es difícil pasar por encima de la decisión de un Jurado, más aún, si hubiese estado presente en la reunión tampoco habría tenido derecho a voto y quizás la habría apoyado desde su concepto, pero el Jurado lo hace del punto de vista técnico.

La Concejal Margaret Molina, indica que si ya se tomó un veredicto, y aun así el Concejo Municipal elige otra persona, estarían siendo poco serios con el premio y a la connotación que se quiere llegar y lamentablemente los Jurados están acorde a las materias en cuestión, no le podían contradecir a ningún Jurado e incluso en el Currículum de la Sra. Marcela Fariña se le dio más énfasis a la organización Ayutum, que a ella misma.

6. INFORME DE COMISIONES

COMISION SALUD: El Presidente de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, informa respecto del Ordinario Nº 316 de fecha 02.10.2018 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena, que dice relación con la solicitud de Asignación Art Nº 45 de la Ley N° 19.379 para los profesionales de Salud, comenta que se revisó los atrasos desde el mes de Julio a Septiembre. Agrega que no citó a Comisión, dado a que el documento no ameritaba un análisis de Comisión; no obstante entregó copia a los Sres. Concejales donde aparece el listado de todos los funcionarios para los que se solicita la asignación, está la comparación entre el total de atrasos en minutos del periodo Abril - Junio versus Julio - Septiembre y en general se nota una disminución de minutos importante de aproximadamente un 35%, a lo que da lectura. Agrega que lo que significa que el Acuerdo de Concejo que se tomó de disminuir la Asignación a los Médicos está generando un efecto positivo para la comunidad, ya que están llegando a la hora a sus trabajos.

El Sr. Alcalde, sugiere que junto con la aprobación, se puede hacer llegar una Nota en que se reconozca el esfuerzo por superar su puntualidad y al mismo tiempo instarlos para seguir mejorando.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura al Ordinario Nº 316 de fecha 02.10.2018 del Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, en que solicita asignación contenida en el artículo 45 de la ley Nº 19.378 para los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	PROFESION	MONTO MENSUAL
Faustino Parra Aravena	Director del Departamento de Salud	Contador Auditor	$1.250.000.-
Verónica Saldivia Alvarado	Encargada de Área Técnica	Matrona	$300.000.-
Pero Parada Díaz	Encargado de Finanzas	Ingeniero Comercial	$300.000.-
Cristian Peña Catalán	Encargado de Recurso Humano	Abogado	$300.000.-
Héctor Alcalde Miranda	Medico SAR Alemania	Médico	$1.367.218.-
Mario Sandoval Sepúlveda	Médico Rural	Médico	$600.000.-
Luis Ávila Vera	Médico	Médico	$400.000.-
Marcelo Fernández Carrasco	Médico	Médico	$400.000.-
Tomas Bacusoy Palma	Médico	Médico	$400.000.-
Julio Montero Castro	Médico Familia	Médico	$400.000.-
Marcela Pedraza Letelier	Médico	Médico	$400.000.-
Ana María León Romero	Médico	Médico	$400.000.-
Patricia Rosales Guzmán	Médico de Familia	Médico	$400.000.-
José Villanueva Mansilla	Médico de Familia	Médico	$400.000.-
Cristina Caquilpan Aravena	Médico	Médico	$400.000.-
Cristobal Barrientos Mardof	Médico	Médico	$200.000.-
Marco Guineo García	Químico Farmacéutico DSM	Químico Farmacéutico	$300.000.-
Oliva Espinoza Sobarzo	Químico Farmacéutico Cesfam Piedra del Águila	Químico Farmacéutico	$236.762.-
Daniela Palma Carillo	Químico Farmacéutico Cesfam Huequen	Químico Farmacéutico	$236.762.-
Michael Mardones Sepúlveda	Químico Farmacéutico Cesfam Alemania	Químico Farmacéutico	$236.762.-

Tamara Miranda Oria	SAR Alemania	Tecnólogo	$232.457.-
Cristian Campos Morales	TENS Rural	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	$118.541.-
Javier Toro Concejeros	Técnico Paramédico Rural	Técnico Paramédico	$118.541.-
Sergio Astete Villagrán	Técnico Paramédico Rural	Técnico Paramédico	$118.541.-

ACUERDO Nº 547

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el pago de Asignaciones Transitorias contenidas en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 con cargo al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para los siguientes funcionarios y cargos del Departamento de Salud, Médicos, Químicos Farmacéuticos de los Cesfam y TENS, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, supeditado a los Informes de Desempeño y de Atrasos del Personal Mensual.**

COMISION DIDECO: La Presidenta de la Comisión, Concejal Margaret Molina, informa que el día de hoy se reunió la Comisión con el Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo, la funcionaria que tiene que ver con el Programa del Adulto Mayor, Sra. Roswita Benavides, el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante y la Sra. Patricia Roa en representación de la Sra. Marisol Hernández quien no pudo estar presente en la reunión. El tema a tratar eran las acciones que realiza el área que tiene relación con los Adultos Mayores, en este caso, con adultos mayores que viven en situaciones paupérrimas y que la mayoría de los casos los ve DIDECO, quienes lamentablemente no cuentan con recursos para ir a las viviendas de estos abuelitos a realizarles aseo en sus viviendas, y tienen que estar pidiendo ayuda a otras Instituciones de manera voluntaria e incluso en ocasiones los mismos funcionarios realizan operativos de limpieza en estas viviendas, por lo que la idea es reconocer la acción que realiza esta Área con los Adultos Mayores que se encuentran viviendo en la mugre, abandonados por sus propios familiares, por lo que sugiere que les suban el Presupuesto ya que todo sirve, hasta los pañales, incluso se podría ver un complemento con el Área de Salud. Agrega que es loable las actividades que se realizan con los adultos mayores, como por ejemplo las Mateadas, donde cada Concejal disfruta cuando asisten a estos eventos, es por ello que pide que el Concejo pueda apoyar esta acción, porque a veces no sólo hay ancianos abandonados en el mundo urbano, sino que, en lo rural también, donde deben desplazarse distancias bastante extensas.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que en calle Caupolicán antes de llegar a calle Llaima, vive la Sra. Miriam Yaggi, quien le comentó que está postrada y no encuentran manera de sacarla de su vivienda, debido a que para para subir a su jardín hay escalas altas, y más encima alrededor viven solamente abuelitas, por lo que le consultaban si el Municipio puede hacer alguna intervención en el ante jardín para que se pueda bajar a la abuelita.

El Sr. Alcalde, solicita a la Concejal Margaret Molina que le recuerde el caso, cuando la Empresa Constructora llegue a trabajar a calle Manuel Jarpa, para que vayan donde esta abuelita que está postrada y construyan una rampa.

La Concejal Margaret Molina, indica que el otro rol que cumple el Área del Adulto Mayor, es que se hace judicial estos temas, pero la Fiscalía casi nunca se pronuncia a favor de estos Adultos Mayores.

COMISION MEDIOAMBIENTE: La Presidenta de la Comisión, Concejal Beatriz Sanhueza, sugiere solicitar al Dpto. de Salud realizar un Estudio de los Adultos Mayores que viven solos en la Comuna de Angol, para tener un catastro y poder trabajar de mejor manera.

El Sr. Alcalde, señala que no hay problema con la petición formulada por la Concejal Sanhueza ya que el adulto mayor de cualquier manera debiese estar contemplado en los Registros de los Establecimientos de Salud.

La Concejal Beatriz Sanhueza, sugiere solicitar a través del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra el Informe a los 3 Cesfam para que sea por sector.

ACUERDO Nº 548

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar a través del Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra, Informe a los Directores de los Cesfam de la Comuna de Angol con listado de adultos mayores que viven solos y que son atendidos en esos Establecimientos de Salud.**
  Lo anterior, en atención a que se está planificando una Mesa de Trabajo en la que se abordará la problemática de los Adultos Mayores de la Comuna.

7. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día mañana a las 18:00 horas se inaugurará el Teatro Municipal, por lo tanto, espera contar con la presencia de todos los Sres. Concejales, ya que es una obra importante para la Región, además está comprometida la participación de autoridades provinciales y comunales, aclara que es una entrada libre, no con tarjeta, lo que indica para que la gente no crea que no puede asistir si no tiene tarjeta, dado a que hay una capacidad para 352 personas. Agrega que tienen programada una Ceremonia que será acotada pero significativa y dentro de los invitados se encuentra el Ballet Folklórico de la UFRO para finalizar la Ceremonia. Manifiesta que el día Lunes a las 11:00 horas se inaugurará el Hospital de Campaña con la presencia de 3 Ministros más el Comandante en Jefe del Ejército y posteriormente a las 12:00 horas se realizará el Desfile en el frontis de la Gobernación Provincial de Malleco; pese a ser día Lunes, la confirmación está casi lista de todas las organizaciones, y en esa oportunidad harán entrega de un reconocimiento a los Ministros que hicieron posible la venida de este Hospital de Campaña que beneficiará a 150 personas en operaciones oftalmológicas, vesículas, hernias, y eso se debe reconocer porque es una gestión importante y ahora todos los Municipios quieren que el Hospital de Campaña vaya a sus Comunas. Refiere además, que hoy tuvieron una reunión importante con el equipo del Ministerio de Obras Públicas, encabezado por el Seremi, Don Henry Leal; Director Regional de Arquitectura, Director de la Dirección General de Aguas, Director Regional de Vialidad, Director Regional de Aeropuertos y no estuvo presente el Director Regional de Obras Hidráulicas, pero sí estuvo después con el tema de los Comités. En dicha reunión se abordó el tema de la construcción del Puente Malleco, ya que en este minuto se encuentra desarmado y la estructura la están armando en la Maestranza que queda ubicada camino a Los Sauces, para luego ser instalada y sobre eso la madera, por tanto, el puente estaría funcionando a fines del mes de Noviembre. Agrega que el otro tema que se abordó, fue la pavimentación de la carpeta hacia el camino del sector de Vegas Blancas, por lo que ahora se estaría llamando a Licitación por Asignación Directa, de tal manera que entre los meses de Noviembre y Diciembre debiera estar adjudicada, para iniciar los trabajos en el mes de Enero; la modalidad es a través de Asignación Directa, ya que se llamarán a 3 Empresas y en este minuto se está terminando de hacer el análisis completo de la Empresa que dejó la obra, respecto de lo que se gastó, estado de avance, etc. para finiquitarla y efectuar el Llamado por Asignación Directa, para el proyecto Carpeta Asfáltica hacia el cruce de Chanleo y en forma paralela se iniciará el Diseño para la Segunda Etapa del cruce de "Chanleo" hasta las puertas del sector El Parque, donde es una carpeta de asfalto medio y paralelo a eso el año 2018 se comienza la carpeta asfáltica por calle Balmaceda hasta

Cerro Pelao (5,2 kilómetros); sin embargo, el Director Regional manifiesta que se quiere extender eso hasta el cruce del sector Vegas Blancas.

Acto seguido, señala que, dentro de los Proyectos de Pavimentación Tramos cortos, se encuentra el del Vado Valdivia que cruza hacia la Planta vieja de la Embaladora de manzanas, pero tuvieron que parar los trabajos, porque no habían considerado el Proyecto del APR que está aprobado, por lo que solicitaron un Informe a la Dirección de Obras Hidráulicas por donde pasan las líneas, pero ahora se retomará de nuevo. Agrega que el otro tema es la ampliación de la carpeta desde Itraque por el sector Manzanar hacia el sector La Cabaña, y el otro proyecto es el de Trarulemu, desde la carretera hasta el puente. Paralelamente planteó la posibilidad de incorporar para el Presupuesto del año 2020, los sectores Lolenco, Santa Elena y ver qué se puede hacer con el sector Piedra Blanca ya que le sugirió presentar un proyecto al GORE, además viene el tema de las Comunidades Mapuches son 19,4 kilómetros, había confusión con los 5 kilómetros, pero eran proyectos apartes, ya que dentro de los 19,4 kilómetros, hay algunos de los 5 kilómetros que ya estaban considerados. El otro tema que también se trató fue el del Estadio Huequén, porque tienen que enviar el modelo para las Bases de Licitación y para obtener el RS del Ministerio de Desarrollo Social. Agrega que el Edificio Consistorial en este momento está en la última evaluación del Diseño en base a las nuevas Leyes de Inclusión, Espacios Públicos, etc. y estaría listo en el mes de Enero del año 2019, entraría a Etapa de Licitación, el que podría ser adjudicado en los meses de Marzo o Abril del año 2019 para empezar los trabajos, de tal forma que fue una larga reunión pero provechosa.

Finalmente, el Edil informa que en atención a que se encontraba presente en la reunión el Director de Aeropuertos, consultó respecto del terreno "La Lancha" para la construcción de las viviendas y tendrá que realizar una reunión por el tema del impacto acústico de las viviendas, lo que debe ser considerado en el diseño de las casas.

8. PUNTOS VARIOS

La Concejal Margaret Molina, informa que a la Sede de la Población "Los Lagos", le cortaron la luz, porque no hay organización ni Junta de Vecinos, están sacando la luz de su casa para la Organización Deportiva que está haciendo entrenamiento, por lo que sugiere entregar en forma temporal la Sede en Comodato a la Agrupación Deportiva que entrena ahí.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Junta de Vecinos se encuentra en etapa de constitución ahora, entonces los integrantes de la Comisión Electoral le preguntaron si aún podía inscribir gente para la Junta de Vecinos, a quienes respondió que podían inscribirse todas las personas que quieran participar del proceso.

La Concejal Margaret Molina, indica que de acuerdo a la ley 18.418 señala que el único órgano que toma resolución sobre la Ley, es la Asamblea. Por otra parte, consulta si se puede comprar el Sonómetro ya que van a comenzar los Festivales que se realizan en el recinto de la SAMA, lo cual quedó reflejado en el Presupuesto Municipal y la idea es que, si se van a realizar eventos, sea de acuerdo a los decibeles establecidos en la Ordenanza.

Acto seguido, manifiesta que cuando se aprobó la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, quedó establecido que el cobro no es para las personas que utilizan stand, sino para quien organiza el evento, en este caso se refiere a Don Rodrigo Orellana, quien va a realizar la Fiesta del Terremoto, dado a que trae 20 stand y cobra $80.000.- por cada uno de ellos, por tanto, para allá está apuntando la Ordenanza.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que el día de hoy hubo una actividad en el Gimnasio Municipal, donde se hizo entrega de KIT Energéticos; sin embargo, la manera de cómo se organizó la actividad no fue la más adecuada, primero porque eran 300 beneficiarios, pero había muy poca gente; el otro tema es que la invitación se hizo para las 10:30 horas de la mañana y empezó tarde,

por lo que la gente estuvo más de una hora esperando, más encima terminó tarde, lo que refleja una muy mala organización. Señala que asistieron solo 100 personas y el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, Don Gabriel Artigas, le comentó que la gente que no asistía, perdía el beneficio, situación que le preocupa.

El Concejal Sergio Paredes, da lectura a Nota del Centro Comunitario de Rehabilitación del Cesfam "Piedra del Águila", en que solicitan adquirir conteiner que les permita realizar atención a usuarios con problemas de discapacidad, de una manera mucho más óptima, ya que actualmente no cuentan con un espacio suficiente para las prestaciones que se requieren. Cabe señalar que cuentan con el equipamiento para ejecutar sus funciones, no así el espacio, es por ello que solicitan se les considere a través de compra o gestión. Agrega que esta Nota llegará para lectura, por lo que le solicita al Sr. Alcalde la considere.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, indica que quedó pendiente lo relativo a la **Farmacia Comunitaria, da lectura a la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales:**

QUINTO: Derechos relativos a la Farmacia Comunitaria Municipal

En el actual Articulo 25º Complementar el concepto del cobro

1. *Articulo 25 º en el Numeral 1. Completar el cobro como se indica, los valores a cobrar por los medicamentos que expenda la Farmacia Comunitaria serán aquellos correspondientes al último valor de compra, efectuado mediante proceso de compras públicas"*

- ***Incrementado en un 10 %***
  Para aquellos medicamentos su precio de venta en la Farmacia Comunitario Municipal sea menor entre un 20 % a un 70% que el precio de referencia de mercado.
- ***Incrementado en un 30%***
  Para aquellos medicamentos que su precio en la Farmacia Comunitaria Municipal corresponde entre un 2% un 29% del precio de referencia de mercado.

El Concejal Maximiliano Radonich, explica que si un medicamento se compra en $1.000.- y en todas las farmacias promedio, se vende a $1.500.- se va a incrementar en un 10%, es decir costaría en la Farmacia Popular $1.100.- para que así tenga un marguen atractivo, y se subirá un 30% a aquellos medicamentos donde exista una gran diferencia respecto del precio de los medicamentos en la Farmacia Popular versus Farmacias Privadas.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que el otro tema que estaba pendiente de la Farmacia Comunitaria, consistía en crear nuevos servicios.

Acto seguida da lectura a:

SEGUNDO: En el Artículo 9º Crear nuevos servicios

Artículo 9º, El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos municipales, cuando ocupen BNUP.

1.- Agregar Numeral 33

Permisos a locatarios o expositores en Muestras Gastrómanas y otras con venta de alcohol, Diario..... 50 % UTM

2.- Agregar Numeral 34

Permisos beneficios bailables, muestras gastronómicas, fiestas rancheras y festivales a organizaciones e instituciones con personalidad jurídica, con venta de alcoholes.

Diario..... 100% UTM.

El Concejal Américo Lantaño, señala que debe quedar claro quiénes van a pagar cuando se organizan eventos.

El Sr. Acalde, indica que en este caso pagan los que organizan y los locatarios. Agrega que ahora se vienen los Festivales del Tomate, Choclo en los sectores rurales.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que no está de acuerdo, porque si se aplica la Ordenanza, debe ser para todos los Festivales, ya que no puede ser selectiva, por lo que considera que se debiese aumentar el cobro para quienes piden el permiso.

El Concejal Maximiliano Radonich, sugiere que se deje así, y cuando se presente el caso, que envíen la solicitud al Concejo y se analiza.

Votan a favor del cobro a quien organiza más a los Locatarios: Concejales: Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich Margaret Molina Gallegos, Beatriz Sanhueza Araya.

Votan en contra del cobro: Concejal Américo Lantaño Muñoz (sólo al Organizador).

ACUERDO N° 549

- **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Propuesta de Modificaciones a la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales cuyo detalle se indica:**

- **Según Memorándum N° 18 de la Dirección de Control Interno de fecha 28.09.2018.**

PRIMERO: En el Artículo 7°

ARTICULO 7° Por los servicios prestados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se pagarán los siguientes derechos.

1. **Eliminar Numeral 8**
   "Examen Psicotécnico total o parcial, teórico o práctico, cuando no se trate del que debe rendirse para el otorgamiento o control de licencia de conducir"
2. **En el numeral 12**
   Eliminar la palabra "provisoria" por "Duplicado" de placa patente única para carros y remolques.
3. **Eliminar Numeral 14**
   "Verificación ocular de número de motor, chasis, transformaciones, clasificaciones y otras afines, incluido el certificado correspondiente, cuando sea el caso"
4. **Eliminar Numeral 16**
   "Informes a petición de particulares"
5. **Eliminar Numeral 17**
   "Señalización con poste y/o demarcaciones en la vía pública, solicitada por particulares. Sin perjuicio del valor de la señal y/o pintura"

6. **En Numeral 23**
   Eliminar la frase "Cuestionarios, Exámenes Teóricos" dejar sólo "Venta de bienes y servicios (foto digital", y fijar su valor en 2% de la UTM
7. **En Numeral 24**
   Solo agregar que para proyectos de pavimentación donde el mandante sea SERVIU y proyectos de reparación o mantención de redes de agua y alcantarillado, donde el mandante sea Aguas Araucanía, queda exento de pago.

SEGUNDO: En el Artículo 9° Crear nuevos Servicios

Artículo 9° El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos municipales, cuando ocupen BNUP.

1. **Agregar Numeral 33**
   Permisos a locatarios o expositores en Muestras Gastronómicas y otras con venta de alcohol, Diario.....50%UTM
2. **Agregar Numeral 34**
   Permisos beneficios bailables, muestras gastronómicas, fiestas rancheras y festivales a organizaciones e instituciones con personalidad jurídica, con venta de alcoholes.
   Diario.....100% UTM

- **Según Memorándum N° 20 de la Dirección de Control Interno de fecha 09.10.2018.**

PRIMERO: Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato

En el artículo 4° efectuar modificaciones según se indica:
Artículo 4° "Los Servicios especiales por extracción de basuras, escombros y otros distintos de los indicados en los artículos 6° y siguientes de la Ley N° 3063, pagarán por concepto de derechos municipales, los que se indican:

1. En el Numeral 1. Retiro de escombros, por m3.....10%UTM
2. En el Numeral 2. Retiro de ramas, hojas y otros provenientes de jardines, por m3.. ..... 10% UTM
3. En el Numeral 3. Modificar la frase "Dirección de Obras Municipales" por "Departamento de Operaciones hasta 3 metros de altura"
4. Eliminar el Numeral 5 "La disposición el Relleno Sanitario de la Comuna de riles inertes o peligrosos, autorizados por la autoridad sanitaria y dispuestos por las propias empresas por casa 100 litros o fracción"

SEGUNDO: Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos

En el Artículo 8°

Artículo 8° "Los vehículos y animales y otra clase de bienes o especies que ingresen al aparcamiento municipal, por mal estacionado o abandono en la vía pública, o instalados sin autorización municipal, pagarán por derechos de bodegaje diario, a partir del día siguiente a ser ingresados a dichos recintos, los valores que se indican":

1. En los Numerales 4, 5 y 6.....10%UTM

TERCERO: Derechos relativos a la Propaganda

En el Artículo 12° Crear un nuevo Servicio

ARTÍCULO 12° "Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales que para cada caso se indican, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenidas en el Decreto Supremo N° 458, de 1979 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo".

1. **Agregar** el Numeral 19
   Cambio de destino de una propiedad de Habitacional a Comercial, por cada m2.....1% UTM

CUARTO: Derechos relativos a la concesión y permisos o instalaciones en bienes nacionales de uso público

En el Artículo 17 BIS Cancha de fútbol pasto sintético "San Sebastián", ubicada en el Sector Alemania.

1. **En el Numeral 1. Modificar valor, Actual 28% UTM Propuesta a un 90% UTM**

En el Artículo 19 De conformidad a lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales, los servicios que se indican más adelante, pagarán los derechos municipales que por cada caso señalan:

1. **Eliminar cobro de Salón Auditórium del Edificio Vergara N° 430**
2. **Agregar Salón Multiuso de calle Pedro Aguirre Cerda N° 698**
   1. Reuniones por hora 20% UTM
   2. Reuniones por día 50% UTM
   3. Eliminar Sala Computación Centro Empresarial
   4. Eliminar Arriendo de Stand
   5. Arriendo de Escenario, modificar la palabra "hora" por "diario"

Agregar artículo con Servicio nuevo.

Artículo 20° "Los derechos en el Gimnasio Ex Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo", serán los siguientes:

1. Actividades ocasionales, por hora.....25% UTM
2. Convenios con personas naturales y/o jurídicas .....20% UTM
3. Para eventos musicales, shows, festivales y otros diarios.....300% UTM

QUINTO: Derechos relativos a la Farmacia Comunitaria Municipal

En el actual Artículo 25° Complementar el concepto del cobro

1. Artículo 25° en el Numeral 1. **Complementar** el cobro como se indica
   Los valores a cobrar por los medicamentos que expenda la Farmacia Comunitaria Municipal serán aquellos correspondientes al último valor de compra, efectuado mediante proceso de Compras Públicas
   Incrementado en un 10%

   Para aquellos medicamentos que su precio de venta en la Farmacia Comunitaria Municipal sea menor entre un 20% a un 70% que el precio de referencia de mercado.

   Incrementado en un 30%

   Para aquellos medicamentos que su precio en la Farmacia Comunitaria Municipal corresponda entre un 2% un 29% del precio de referencia de mercado.

SEXTO: Los actuales artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25, pasan a denominarse artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 respectivamente.

SEPTIMO: Todos aquellos servicios nuevos y que se agregan a la presente Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales comenzarán a regir a contar del 1 de Noviembre de 2018.

Se levanta la Sesión, siendo las 18:55 horas.

DOY FE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANGOL

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MBS/rmh/yfc